



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Secretaría General

Vicesecretaría

Avda. de la Fama, 15, 9ª Pl.  
30006 MURCIA  
T. 968 279617  
F. 968 279606

N/Rfa: Vicesecretaría/SRI/SC/jhm

ASUNTO: Remitiendo Orden de la Sra. Consejera autorizando el acceso a la información pública solicitada el 5 de marzo de 2018

(AID 068 2018) (20)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno (BOE nº 295, de 10 de diciembre) y el artículo 27 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre), le notifico la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, D.ª Adela Martínez-Cacha Martínez, de fecha 19 de abril de 2018.

Igualmente, le hago saber que contra la citada Orden de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano judicial competente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses. El plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la mencionada Orden. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que estime Usted procedente.

**LA VICESECRETARIA**  
**María Pilar Moreno Hellín**

(Documento firmado electrónicamente al margen)

23.04.2018 08:15:46

Firmante: MORENO HELLIN, MARIA PILAR

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



## ORDEN

Vista la solicitud presentada por [REDACTED], de acceso a la información pública relativa a obtener información sobre la capacidad de alumnado máxima de diversos centros educativos del término municipal de Murcia, así como la capacidad de alumnado que albergan al día de hoy, acogiendo al artículo 23 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 290, de 18 de diciembre).

Visto lo dispuesto en el artículo 27 de la citada Ley de Transparencia que regula la formalización del acceso a la información pública.

En su virtud, considerando lo previsto en el artículo 26.5 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## RESUELVO

**Primero.** – Autorizar el acceso a la información pública solicitada por [REDACTED] haciéndole llegar, mediante correo electrónico [REDACTED], copia de la comunicación interior del Servicio de Planificación de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos con información del alumnado matriculado a fecha de hoy; y copia de la comunicación interior del Servicio de Centros de la Dirección General de Centros Educativos con los datos de enseñanzas autorizadas, unidades y puestos escolares de diversos centros privados del municipio de Murcia.

**Segundo.** – Notificar la siguiente Orden al interesado, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano judicial competente (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente Orden. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que estime procedente.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**  
**Adela Martínez-Cachá Martínez**

(Documento firmado electrónicamente al margen)



## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 12/3/2018

**DE: DIRECCION GENERAL PLANIFICACION EDUCATIVA Y RECURSOS HUMAN -  
SERVICIO PLANIFICACION**

**A: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES - SECRETARIA  
GENERAL EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES - VICESECRETARIA .**

**ASUNTO: Nº de alumnos matriculados**

En respuesta a la comunicación interior 69151/2018, remitimos listado de centros con el alumnado matriculado en ellos a fecha de hoy.

La capacidad máxima de los centros la determina la Dirección General de Centros en base al volumen de obra edificado. Para que esta parte de la información solicitada sea lo más completa y precisa posible, pueden pedirla al Servicio de Centros.

José Antonio Bascuñana Coll .

**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Servicio de Planificación

| NOMBRE DEL CENTRO                        | LOCALIDAD    | Nº ALUMNOS |
|------------------------------------------|--------------|------------|
| IES JOSE PLANES                          | ESPINARDO    | 618        |
| COLEGIO SAN JOSÉ                         | ESPINARDO    | 730        |
| COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN | ESPINARDO    | 685        |
| CEIP SALZILLO                            | ESPINARDO    | 40         |
| COLEGIO LA MILAGROSA                     | ESPINARDO    | 202        |
| CEIP PEDRO PÉREZ ABADÍA                  | ESPINARDO    | 243        |
| GUARDERÍA JC1                            | ESPINARDO    | Sin datos  |
| CEIP EL PUNTAL                           | EL PUNTAL    | 60         |
| CEIP JUAN XXIII                          | MURCIA       | 741        |
| CEIP REINO DE MURCIA                     | MURCIA       | 299        |
| CEIP VIRGEN DE GUADALUPE                 | GUADALUPE    | 790        |
| EEI GUADALUPE                            | GUADALUPE    | 79         |
| CEIP PUENTE DOÑANA                       | LA ALBATALÍA | 63         |
| CEIP NUESTRA SEÑORA DE BELÉN             | MURCIA       | 540        |
| IES JUAN CARLOS I                        | MURCIA       | 964        |
| CEIP MANUEL FERNÁNDEZ CABALLERO          | MURCIA       | 250        |
| CEIP SANTA MARÍA DE GRACIA               | MURCIA       | 673        |
| IES INFANTE DON JUAN MANUEL              | MURCIA       | 828        |

12/03/2018 08:37:51

Firmante: BASCUMANA COLL, JOSÉ ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 197



## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

**DE: DIRECCION GENERAL CENTROS EDUCATIVOS - SERVICIO CENTROS**

**A: CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES - SECRETARIA  
GENERAL EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES - VICESECRETARIA .**

**ASUNTO: Información pública sobre la capacidad máxima de alumnos de diversos  
centros educativos de Murcia. (DGCE/SC/scd CI 13/2018).**

Dando respuesta a su Comunicación Interior número 104272/2018, de fecha 10/04/2018, relativa a la solicitud de acceso a la información pública, realizada por

sobre la capacidad máxima de alumnado en diversos centros educativos del municipio de Murcia, adjunto informe emitido por el Servicio de Centros con los datos de enseñanzas autorizadas, unidades y puestos escolares de cada uno de los centros privados que se indican en la solicitud:

- Colegio San José, de Espinardo-Murcia.
- Colegio Ntra. Sra. de la Consolación, de Espinardo-Murcia.
- Colegio La Milagrosa, de Espinardo-Murcia.

El Centro Privado de Educación Infantil JC 1, actualmente no se encuentra en funcionamiento.

Asimismo, se adjunta Comunicación Interior e Informe del Servicio de Planificación por el que se aporta también datos sobre la información solicitada por el interesado.

**Fdo.: María Remedios Lajara Domínguez**



**INFORME SOBRE ENSEÑANZAS AUTORIZADAS, UNIDADES Y PUESTOS ESCOLARES DE LOS SIGUIENTES CENTROS PRIVADOS:**

**COLEGIO “SAN JOSÉ” ESPINARDO-MURCIA**

**Código 30006011**

- a. Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria y Bachillerato.
- b. Capacidad:
  - Educación Infantil de segundo ciclo:
    - 7 unidades 157 puestos escolares.
  - Educación Primaria:
    - 14 unidades y 350 puestos escolares.
  - Educación Secundaria Obligatoria:
    - 12 unidades y 360 puestos escolares.
  - Bachillerato de Ciencias:
    - 2 unidades y 70 puestos escolares.
  - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales:
    - 2 unidades y 70 puestos escolares.

**COLEGIO “NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN” ESPINARDO-MURCIA**

**Código 30005958**

- c. Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- d. Capacidad:
  - Educación Infantil de segundo ciclo:
    - 6 unidades 150 puestos escolares.
  - Educación Primaria:
    - 12 unidades y 300 puestos escolares.
  - Educación Secundaria Obligatoria:
    - 8 unidades y 240 puestos escolares.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Centros Educativos

## **COLEGIO “LA MILAGROSA” ESPINARDO-MURCIA**

**Código 30005892**

- e. Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- f. Capacidad:
  - Educación Infantil de segundo ciclo:
    - 3 unidades 75 puestos escolares.
  - Educación Primaria:
    - 6 unidades y 150 puestos escolares.
  - Educación Secundaria Obligatoria:
    - 4 unidades y 120 puestos escolares.

**EL CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL JC 1 NO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO.**

**LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS**

**Fdo. Elena Sánchez Alonso**

**LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CENTROS DOCENTES**

**Fdo. Pilar Pujalte Hernández**

12/04/2018 14:51:49

12/04/2018 10:53:46 Firmante: SÁNCHEZ ALONSO, ELENA

Firmante: PUJALTE HERNÁNDEZ, PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación